

Los aspirantes comprobarán si figuran en la relación de admitidos y que sus nombres y demás datos constan correctamente. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos.

En Granadilla de Abona, a quince de marzo de dos mil veintiuno.

LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL, M. Candelaria Rodríguez González.

ANUNCIO

1646

71102

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2021 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2021.

De conformidad con lo establecido en los artículos 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004, de 5 de marzo, y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el expresado Presupuesto queda expuesto al público por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P., durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones al Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Granadilla de Abona, a dieciocho de marzo de dos mil veintiuno.

Firmado electrónicamente.

ICOD DE LOS VINOS

Intervención General

ANUNCIO

1647

72368

Habiéndose procedido en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2021 la aprobación inicial de las Plantillas de Personal y del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2021, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, plazo durante el cual, cualquiera de los interesados a que se refiere el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo, podrán examinarlos en las dependencias de la Intervención de Fondos y presentar ante el Ayuntamiento Pleno las reclamaciones que estime convenientes.

En el supuesto de que no fuera presentada reclamación alguna, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2021 así como las Plantillas de Personal se entenderán definitivamente aprobados. En caso contrario, el Pleno de la Corporación dispondrá del plazo de UN MES para resolver las reclamaciones.

Icos de los Vinos, a diecinueve de marzo de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Javier González Díaz.

EL SECRETARIO GENERAL, Enrique Rodríguez Lapido.